

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000018
FOLIO TRÁMITE: 62.495

FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA
UBICACION: CAMINO AL JESO
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8950 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$264.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
MARTES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AU ORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NÚÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque
- puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amonedamiento o proximidad del puesto a vivir personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ante **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Al-Hajdo